



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar a los señores senadores y diputados nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, hagan suyo el reclamo de los empleados de las sucursales Ushuaia y Río Grande del Banco de la Nación Argentina, intercedan ante sus autoridades nacionales para la regularización de la situación laboral planteada, según detalle que consta en nota adjunta como Anexo I


Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2004.


RESOLUCIÓN Nº

178

04.-



ABEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

ANEXO I

Río Grande, 26 de octubre de 2004.-

A la
Honorable Legislatura
De la Pcia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
S. / D.-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de solicitarle puedan remitir al P.E.N. una minuta de comunicación sobre la irregular situación laboral que estamos viviendo los empleados del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA de las sucursales de Ushuaia y Río Grande, con una breve cronología de los hechos:

- El ítem zona desfavorable quedó congelado a los valores que cada agente percibía al 31 de agosto de 1992, con la reducción implícita efectuada a través de la determinación diferencial del complemento voluntario otorgado desde el 1° de marzo de 1992.
- El 17-09-1992 se firma en el Ministerio de Trabajo de la Nación un Acta Acuerdo entre la Asociación Bancaria y Directivos de la Banca Oficial (Banco Central, Hipotecario, C.N.A.S., BA.NA.DE y Nación), en la misma determinan congelar por tres meses el Adicional por Zona Desfavorable a ese momento, para evaluar durante ese lapso cómo y a que sucursales le corresponde cobrar el ítem en cuestión.
- Cinco meses después, el 18 de febrero de 1993 el Sec. General de la Asociación Bancaria Dr. Juan José Zanola por carta documento intima al entonces Sr. Presidente del B.N.A. Dr. Aldo Dadone a que en un plazo perentorio de 72 hs regularice el ítem Zona Desfavorable de acuerdo a lo dispuesto por el art. 25 del Convenio Colectivo 18/75.
- Vencido dicho plazo y al no haber una regularización al respecto el 24 de febrero de 1993 se denuncia ante el Ministerio de Trabajo de la Nación Deleg. Ushuaia la incorrecta liquidación del Adicional por Zona Alejada y/o Desfavorable, un día después la delegada del Ministerio se presenta en la sucursal Ushuaia del B.N.A. para constatar tal anomalía e intima al Banco a regularizar en 10 días hábiles el adicional por Zona, haciendo el BANCO caso omiso a tal intimación.
- Agotada la vía administrativa, en mayo de 1993 se inician acciones judiciales, después de varios inconvenientes (fallecimiento de la Jueza

ES COPIA FIEL

CARLOS G. FERNÁNDEZ
A/C Dirección
Información Parlamentaria
Poder Legislativo

20 de octubre de 2004 -

